



IX legislatura

Año 2017

Parlamento  
de Canarias

Número 337

31 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 7 de septiembre de 2017, por el que se nombra a doña María del Carmen González Pérez, directora parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 7 de septiembre de 2017, por el que se nombra a doña María del Carmen González Pérez, directora parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios.*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 7 de septiembre de 2017, por el que se nombra a doña María del Carmen González Pérez, directora parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2017.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR PARLAMENTARIO.**

El Parlamento de Canarias tiene como uno de sus principales objetivos el acercamiento a la sociedad y, en consonancia, impulsar un mayor conocimiento de la labor que lleva a cabo la Cámara, fomentando la participación ciudadana mediante la presentación de iniciativas o a través de la plataforma de participación de iniciativas legislativas.

Para ello se ha facilitado la accesibilidad a la actividad parlamentaria a través de la página web del Parlamento, tanto con la publicación del *Diario de Sesiones* y del boletín oficial en formato digital, como con la instauración de la señal institucional, que permite la difusión de todos los debates y sesiones del pleno y las comisiones en *streaming*. Además, la página web también posibilita el acceso a las iniciativas legislativas y a las de control e impulso de la actividad del Gobierno a través del Registro, así como a la propia tramitación de las mismas.

Este avance ha sido posible debido al proceso de modernización e implantación de tecnologías de información y comunicación en que se encuentra inmersa la Cámara. Ello, junto con la obligatoriedad de la implantación de la administración electrónica, así como el desarrollo de la transparencia, ha hecho necesario incorporar nuevas funciones y procedimientos, singularmente en el ámbito de la actuación parlamentaria, en un proceso de continua adaptación que exige seguimiento y coordinación constante.

El acercamiento y apertura a la sociedad debe ser compatible con la propia actividad parlamentaria de la institución, la asunción de nuevas funciones debe hacerse aumentando la eficacia de las que ha venido realizando tradicionalmente. La puesta a disposición de estos nuevos instrumentos y procedimientos no solo debe de servir a este objetivo, sino que también dentro del ámbito del propio Parlamento debe permitir a todos los parlamentarios facilitar y mejorar sustancialmente su actividad.

Este nuevo entorno en el que se desenvuelve la Administración parlamentaria presidido por la eficacia, eficiencia, la transparencia y la innovación tecnológica, añade una enorme complejidad al desempeño ordinario de las funciones de las unidades y servicios vinculados a esta área parlamentaria, lo que unido al constante aumento de iniciativas presentadas y el consiguiente incremento del número de expedientes a gestionar, así como del número de reuniones de los órganos de la Cámara a convocar y de acuerdos a ejecutar, además de los actos institucionales que se emiten a través de la señal institucional, hace que sea conveniente encomendar una específica tarea de coordinación y dirección de dicha área con el fin de mantener los niveles de eficacia y rapidez en la realización de sus funciones.

Por su parte, el artículo 10 de las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias* regula las direcciones parlamentarias estableciendo lo siguiente:

1. *La Mesa, a propuesta del letrado-secretario general, podrá crear y suprimir libremente direcciones parlamentarias, al frente de las cuales nombrará al correspondiente director parlamentario para la coordinación de servicios o de unidades administrativas. Tales acuerdos determinarán las facultades, funciones y responsabilidades de dichas direcciones.*

2. *El nombramiento de director parlamentario solo podrá recaer en un letrado o en un jefe de unidad administrativa superior, funcionario de la Cámara.*

3. *Los directores parlamentarios dependerán del letrado-secretario general.*

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que concurren en doña María del Carmen González Pérez, jefe de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones del Parlamento de Canarias, los requisitos previstos en las citadas *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias*, a propuesta del letrado-secretario general, y tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

**1.-** Nombrar, con efectos del 1 de septiembre de 2017, a doña María del Carmen González Pérez, directora parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios, para coordinar el ámbito de actuación del Servicio de Actuación Parlamentaria y del Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones, correspondiéndole, bajo la dependencia del letrado-secretario general, las siguientes funciones:

a) Coordinación de la gestión de los expedientes parlamentarios y ejecución de los acuerdos parlamentarios del Pleno, Diputación Permanente, Mesa, Junta de Portavoces y Comisiones, así como de la Junta Electoral de Canarias.

b) Realización de estudios, análisis, estadísticas y compilaciones relacionadas con la actividad parlamentaria y dirección de la publicación de los mismos.

c) Control y seguimiento de la difusión de la información que se publica a través de la plataforma web propia del Parlamento, de conformidad con los objetivos y normas de transparencia.

d) Coordinación y dirección de la grabación, retransmisión y difusión, para su consulta, de los contenidos multimedia resultado de la actividad parlamentaria e institucional.

e) Control y seguimiento de las correcciones técnico-lingüísticas de los textos legislativos y otros que se le encomienden.

f) Coordinación de la edición oficial de los boletines y diarios de sesiones y control de su contenido, así como de las publicaciones no oficiales de la Cámara.

g) Coordinación y dirección del Registro General del Parlamento, así como su adecuación a las nuevas tecnologías.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones, se atribuye a la directora parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios, bajo la dirección del letrado-secretario general, la facultad de coordinar los ámbitos de actuación propios de los servicios, unidades y dependencias de la Administración parlamentaria que resulten afectados en su ámbito de actuación, señalados en el punto 1 de este acuerdo.

3.- El desempeño del referido cargo por la funcionaria designada lo será sin perjuicio del desempeño del puesto de trabajo que tiene asignado con carácter definitivo, n.º 76: jefe de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones.

4.- El ejercicio del cargo indicado llevará aparejado el derecho a la percepción por su titular, como compensación a las mayores responsabilidades que el mismo conlleva, de un complemento por cargo directivo de un importe de 194,48 euros mensuales, sin perjuicio de las retribuciones propias del puesto de trabajo ocupado.

5.- Conforme establece la Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 4 de octubre de 2013, se le asigna a la funcionaria designada un sistema especial de flexibilidad, con la obligación del cumplimiento del horario en cómputo mensual.

6.- El presente acuerdo producirá todos sus efectos desde el 1 de septiembre de 2017. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, así como a los distintos servicios y unidades de la Cámara y se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 7 de septiembre de 2017.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.ºB.º: LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias

